

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS  
.............................................................................................................................................................................................................................**

En Temuco, a 2022-02-23 00:00:00, entre la Corporación de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Rut 78.898.766-4, representada por su Director General don(a) Roberto Gomez Bolainas, Cédula de Identidad Nº 10.678.990-2, ambos domiciliados en Caupolican 455 de esta ciudad, en adelante la “Corporación” y Flavia Ruy Pou Millán, de nacionalidad Boliviana, de profesión Científico de Datos, nacido el 1996-09-06 00:00:00, con domicilio en Vial de Inocencio Rodriguez 69  
La Rioja, 65709, Cédula de Identidad N° 21041423-1, en adelante, el “Prestador de Servicios”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO :**En el marco del acuerdo de servicios profesionales fechado el 11 de noviembre de 2020, establecido entre la Agencia Nacional de Estándares Educativos y la Corporación de Innovación y Desarrollo Tecnológico , y ratificado según la Resolución Exenta N°603 del 23 de noviembre de 2020, la Corporación encarga los servicios profesionales del Prestador de Servicios, para que ejecute la siguiente tarea en el proyecto "Evaluación de competencias específicas y metodologías de aprendizaje artificial 2020, ID 67703-20-JJ90." **SEGUNDO :**El rol a desempeñar es de Contador. **TERCERO :**El plazo para la realización de la prestación de servicios encomendada será el 2022-02-23 00:00:00 **CUARTO :**Por el servicio profesional efectivamente realizado, se pagara un monto bruto variable, el cual corresponderá a cada rol dentro de la empresa capacitación, de acuerdo al siguiente detalle:  **QUINTO :**El Prestador de Servicios acepta el encargo y las condiciones precedentes. **SEXTO :**El Prestador de Servicios está obligado a mantener la confidencialidad de todos los materiales utilizados, conforme al Acuerdo de Confidencialidad previamente establecido. **En comprobante, previa lectura y ratificación, las partes firman.**

|  |  |
| --- | --- |
| Rol | Monto Bruto |
| Contador | 1500000 |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| ----------------------------------------------------------- EL PRESTADOR DE SERVICIOS | ----------------------------------------------------------- p. LA CORPORACION |